



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 60

Martes 13 de marzo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

SECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN

Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 30 de marzo actual, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Puentes y Estructuras, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Zapardiel, en el kilómetro 150 de la carretera nacional de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a 1.223.567,34 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticinco meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 23.353,55 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por agente de cambio y bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 7 de abril de 1951, a las once horas.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Puentes y Estructuras en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto se redactarán en castellano

y se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio más los recargos autorizados, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse, con cada pliego, el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente o cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas más los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del libro I de la ley de Contrato de Trabajo.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del real decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de...,

se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a realizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse de las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 2 de marzo de 1951. — El director general, A. S. del Río.

778-374

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta provincial de Fomento Pecuario de Valladolid

Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para 1951

CIRCULAR NÚMERO 255

Examinadas las ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para el año 1951, de diferentes términos municipales de esta provincia y toda vez que reúnen los requisitos indispensables y se encuentran adaptadas a la orden del Ministerio de Agrí-

cultura de fecha 30 de enero de 1939, orden aclaratoria de 30 de julio de 1941 y normas complementarias dictadas por esta Superioridad, esta Junta provincial de Fomento Pecuario de mi presidencia, ha acordado con fecha de hoy, prestar su conformidad y aprobación a las Ordenanzas de pastos para 1951 de los siguientes términos municipales:

Rábano.
Ramiro.
Renedo de Esgueva.
Roales.
Robladillo.
Rodilana.
Roturas.
San Lorenzo.
San Miguel del Arroyo.
San Pedro de Latarce.
San Salvador.
Santa Eufemia del Arroyo.
Santervás de Campos.
Santibáñez de Valcorba.
San Vicente del Palaco.
La Seca.
Serrada.
Simancas.

Cuya cuarta relación se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de organismos oficiales, sindicales, labradores y ganaderos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de febrero de 1951.—El presidente, Juan Represa de León.

748

Jefatura provincial de Catastro Topográfico y Parcelario de la provincia de Valladolid

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que se han remitido al Ayuntamiento de Braojos, con esta fecha, para su exposición al público, a partir del día 12 del actual y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos topográfico-catastrales que han de servir de base para el catastro topográfico parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los catorce polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno, y sus respectivas superficies, pago, subparcelas, cultivo y propietario. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del plazo de tres meses los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 5 de marzo de 1951.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete.

754

Censos generales de población de 1950 en la provincia de Valladolid

Resúmenes provisionales que han sido redactados por las Comisiones Censales de los pueblos que se expresan, en cumplimiento del artículo 41 de las instrucciones para la formación del Censo de población a efectos de reclamaciones y reparos:

Alaejos.—Habitantes: residentes presentes, varones, 1.704; mujeres, 1.829. Residentes ausentes: varones, 24; mujeres, 30. Población: de hecho, varones, 1.704; mujeres, 1.829. De derecho: varones, 1.728; mujeres, 1.859.

Alcazarén.—Habitantes: residentes presentes, varones, 714; mujeres, 640. Residentes ausentes: varones, 32; mujeres, 47. Transeúntes: varones, 13; mujeres, 11. Población: de hecho, varones, 727; mujeres, 651. De derecho: varones, 746; mujeres, 687.

Arroyo.—Habitantes: residentes presentes, varones, 167; mujeres, 151. Residentes ausentes: varones, 4; mujeres, 8. Transeúntes: varones, 1; mujeres, 2. Población: de hecho, varones, 168; mujeres, 153. De derecho: varones, 171; mujeres, 159.

Barcial de la Loma.—Habitantes: residentes presentes, varones, 322; mujeres, 312. Residentes ausentes: varones, 29; mujeres, 25. Transeúntes: varones, 3; mujeres, 9. Población: de hecho, varones, 325; mujeres, 321. De derecho: varones, 351; mujeres, 337.

Barruelo.—Habitantes: residentes presentes, varones, 130; mujeres, 116. Residentes ausentes: varones, 6; mujeres, 5. Transeúntes: varones, 3; mujeres, 7. Población: de hecho, varones, 133; mujeres, 123. De derecho: varones, 136; mujeres, 121.

Becilla de Valderaduey.—Habitantes: residentes presentes, varones, 459; mujeres, 516. Residentes ausentes: varones, 30; mujeres, 30. Transeúntes: varones, 4; mujeres, 7. Población: de hecho, varones, 463; mujeres, 523. De derecho: varones, 489; mujeres, 546.

Castromonte.—Habitantes: residentes presentes, varones, 475; mujeres, 458. Residentes ausentes: varones, 21; mujeres, 32. Transeúntes: varones, 122; mujeres, 2. Población: de hecho, varones, 547; mujeres, 460. De derecho: varones, 496; mujeres, 490.

Fompedraza.—Habitantes: residentes presentes: varones, 160; mujeres, 159. Residentes ausentes: varones, 20; mujeres, 24. Transeúntes: varones, 3; mujeres, 2. Población: de hecho, varones, 163; mujeres, 161. De derecho: varones, 180; mujeres, 183.

Iscar.—Habitantes: residentes presentes, varones, 1.908; mujeres, 1.945. Residentes ausentes: varones, 30; mujeres, 35. Transeúntes: varones, 7; mujeres, 16. Población: de hecho, varones, 1.915; mujeres, 1.961. De derecho: varones, 1.938; mujeres, 1.980.

Puras.—Habitantes: residentes presentes, varones, 72; mujeres, 68. Residentes ausentes: varones, 6; mujeres, 7. Población: de hecho, varones, 72; mujeres, 68. De derecho: varones, 78; mujeres, 75.

San Cebrián de Mazote.—Habitantes: residentes presentes, varones, 372; mujeres, 369. Residentes ausentes: varones, 9; mujeres, 15. Población: de hecho, varones, 372; mujeres, 369. De derecho: varones, 381; mujeres, 384.

Simancas.—Habitantes: residentes presentes, varones, 687; mujeres, 675. Residentes ausentes: varones, 19; mujeres, 42. Transeúntes: varones, 20; mujeres, 15. Población: de hecho, varones, 707; mujeres, 690. De derecho, varones, 706; mujeres, 717.

Valdearcos de la Vega.—Habitantes: residentes presentes, varones, 186; mujeres, 189. Residentes ausentes: varones, 13; mujeres, 13. Transeúntes: varones, 1; mujeres, 2. Población: de hecho, varones, 187; mujeres, 191. De derecho: varones, 199; mujeres, 202.

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Juan José Blanco Martín, vecino de Valoria la Buena (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, riego.

Cantidad de agua que se pide, 85 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras, Valoria la Buena (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de marzo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

704-375

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cabezón de Pisuerga

Confeccionado el padrón de habitantes de este Municipio, con datos referidos al día 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por todos los que tengan en ello algún interés y puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cabezón de Pisuerga, 5 de marzo de 1951.—El alcalde, Salustiano Marcos.

784-376

Castrodeza

Terminado el padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Castrodeza, 8 de marzo de 1951.—El alcalde, Amador Valles.

780-377

Cogeces del Monte

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Cogeces del Monte, 6 de marzo de 1951.—El alcalde, Alfonso Esteban.

785-378

Llano de Olmedo

El día 28 del mes actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien debidamente delegue, la subasta para el aprovechamiento de 3,50 cárceles de leña gruesa y 553 montones de ramera que cubican 6,125 metros cúbicos de leña gruesa y 117,994 metros cúbicos de ramaje, bajo tope máximo de tasación de 3.534,38 pesetas y mínimo de 3.139,74 pesetas, cuyos productos han sido obtenidos en la olivación llevada a efecto en el monte de estos propios «Navazo Grande».

Los licitadores que deseen tomar parte en este aprovechamiento, habrán de presentar certificado profesional de la clase D.

Los pliegos de condiciones que han de regular en dicha subasta, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de esta provincia».

Llano de Olmedo, 6 de marzo de 1951. El alcalde, Faustino Monedero.

761-379

Matilla de los Caños

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Matilla de los Caños, 5 de marzo de 1951.—El alcalde, Jacinto Sardón.

782-380

Moraleja de las Panaderas

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Moraleja de las Panaderas, 7 de marzo de 1951.—El alcalde, Claudio Martín.

788-381

Quintanilla de Onésimo

Don Germán Redondo Arranz, alcalde presidente del Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día tres del corriente mes, acordó ejecutar obras

de ampliación del cementerio municipal y se hace público por el presente, para que durante el plazo de ocho días naturales, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que procedan contra dicho acuerdo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo y conforme dispone el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, no será atendida ninguna.

Quintanilla de Onésimo, 5 de marzo de 1951.—El alcalde, Germán Redondo.

793-382

Santervás de Campos

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Santervás de Campos, 3 de marzo de 1951.—El alcalde, M. Giménez.

787-383

Urones de Castroponce

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Urones de Castroponce 6 de marzo de 1951.—El alcalde, Faustino Martín.

768-384

Villavellid

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villavellid, 5 de marzo de 1951.—El alcalde, Francisco Tabarés.

717-385

La Zarza

Rendida la cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1950, se halla expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrá ser examinada y oponer, por escrito, los

reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento del número 2.º del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

La Zarza, 5 de marzo de 1951.—El alcalde, Eusebio Sanz.

722—386

La Zarza

Terminadas las operaciones de confección del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Zarza, 5 de Marzo de 1951.—El alcalde, Eusebio Sanz.

722—387

Zorita de la Loma

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, con esta fecha queda expuesto al público, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y formulen durante dicho plazo las reclamaciones pertinentes.

Zorita de la Loma, 6 de marzo de 1951. El alcalde, Arsenio de Santiago.

765—388

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Sanz, Antonio; que se dijo ser domiciliado en la calle de Esgueva, número 4, al pignorar en 15 de septiembre último en el Monte de Piedad de Salamanca una sortija de oro con diamantes, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oído en causa número 88 de 1951, sobre sustracción, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

864

SAHAGÚN

Don Perfecto Andrés García, juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por tenerlo así acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 16 del corriente año, por delito de robo, ruego de las autoridades y agentes de la policía judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos, a la busca y rescate del semoviente que luego se relacionará, sustraído en la noche del veintitrés al veinticuatro del pasado mes de febrero último, a la vecina de Valdavida, Priscila Pacho Villacorta, y, caso de ser habido, se ponga a mi disposición, en unión de la persona o personas en cuyo poder se halle y no acrediten su legítima adquisición.

SEMOVIENTE SUSTRAI DO

Una pollina de unos siete a ocho años, pelo castaño, cola larga alzada, más bien baja.

Dado en Sahagún, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Perfecto Andrés García

775

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

REQUISITORIA

Viu Santafé, Jose; de 20 años de edad, casado, natural de Grao (Castellón), cacerero, ambulante.

Lazcano Arbizu, Felipe; de 33 años de edad, casado, natural de Guernica (Vizcaya), mecánico, domiciliado en Madrid, calle de doña Berenguela, número 29.

Pascual Martínez, Manuel; de 30 años de edad, casado, natural de Utiel (Valencia), quincallero, ambulante.

Todos, al parecer, quincalleros. Los dos primeros visten traje de papa, americana con cinturón, calzan botas rojas el primero, el otro, lleva gabardina clara, americana color; pantalón azul marino, buen uso, es alto, y el último, gabardina clara, calza sandalias, indocumentados; presuntos autores del robo cometido la noche del 17 al 18 de enero al vecino de esta ciudad, Aurelio Bustillo Rioja, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 2 de 1951.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los repetidos sujetos, fugados del Depósito municipal la noche del 26 al 27 de febrero próximo pasado de Berlanga de Duero (Soria), rompiendo el muro de dicho Depósito, para que se personen en el Depósito municipal de esta ciudad que sustituye a la Cárcel del partido para constituirse en prisión, recibirles declaración de inquirir, notificarles el

auto de procesamiento y recibirles de claración indagatoria, en el término de diez días.

Al mismo tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, ordenen a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención de los expresados sujetos, poniéndoles con las seguridades convenientes a mi disposición en la Cárcel, caso de que fueran habidos y den cuenta.

Dado en Santo Domingo de la Calzada, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de instrucción en funciones (ilegible).

733

ANUNCIOS OFICIALES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Miguel del Pino

ANUNCIO

Por el presente se hace público, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados que, en la Asamblea plenaria celebrada por esta Hermandad el día 25 de febrero próximo pasado, se acordó por unanimidad el fijar las cuotas que han de satisfacer los cultivadores de este término para el sostenimiento y servicios de la Hermandad en el ejercicio de 1951, y que son las siguientes:

Por cada hectárea, tanto de secano como de regadío, así como de otros cultivos, 10 pesetas.

Durante el plazo de quince días podrán formular los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes contra la mencionada cuota, ante el Cabil-do Sindical o ante el delegado provincial de Sindicatos.

Igualmente se hace público que, habiéndose señalado en el pasado ejercicio la misma cuota que en el presente y habiendo sido fijada la cantidad de hectáreas que labra cada cultivador en este término, se advierte, que durante el plazo de quince días podrán formularse las reclamaciones que estimen oportunas contra la asignación de hectáreas que a cada uno le ha sido hecha, ante este Cabildo Sindical.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

San Miguel del Pino, 5 de marzo de 1951.—El jefe de la Hermandad, Miguel Juan Franco.

868—389

Imprenta de la Diputación provincial